

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, miércoles seis (06) de mayo de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	MARIO DE JESÚS ALZATE AGUIRRE
DEMANDADO	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP –
RADICADO	05001 33 33 030 2014-00301 - 00
ASUNTO	Programa audiencia inicial

Por encontrarse vencido el término de traslado de la demanda establecido en los artículos 172 y 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011-, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, se procederá a fijar la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se fija fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial, para el día miércoles veintiocho (28) de octubre de dos mil quince (2015) a las diez de la mañana (10:00 a.m.). La misma tendrá lugar en la sede del Juzgado Treinta Administrativo de Oralidad del Circuito de Medellín.

Se advierte a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del CPACA, la asistencia de los apoderados a esta diligencia es obligatoria y su inobservancia acarrea la imposición de sanciones.

Se reconoce personería a la doctora NORELA BELLA DÍAZ AGUDELO portadora de la Tarjeta Profesional No. 60.715 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para representar a la entidad accionada.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, **8 DE MAYO DE 2015**

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Fijado a las 8 a.m.

MARJOURIE FRANCO GUZMÁN SECRETARIA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ JUEZ